digo que la conservacion de la dicha pregmatica ha
de ser causa para que el dicho trato se aumente
y abibe mas que en estos reynos y en esta provincia
mucho mas que agora porque demas que
no podrian dexar de residir ella los tra
tantes estrangeros que de ordinario residen no
dexaran de acudir los sientos y bentes
que se an acostumbrado venir por su gran
gloria los naturales mercaderes contra
tantes de estos reynos se esforçaran mu
cho mas para contratar y cargar quando be
an que los naturales del reyno tienen
tantas naos que sobrepujen a los estrangeros
por que navegaran sus cargazones con mucha se
guridad de cossarios y de otros inconbenientes

En quanto dize la dicha villa de sanctan que habra
falta de mantenimientos proveyendose que no
lleben los estrangeros que en naos el reyno
que en sus bastimentos traen como quiera que
nunca vinieron movidos de piedad sino por
su aprovechamiento no por que la dicha pregmatica
se guarde dexaran de venir como asta agora
pues los suelen azer que tiempos de guerra que son
demas de rigor que no guardan la dicha
pregmatica y quando dexasen de venir
abrando con mas rigor es mas conbeniente
a los reynos de castilla y desta provincia padescer
un poco de tiempo atrueque desparar
otro mejor quanto mas que el señor corregidor